UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA
Nit. 891180084-2

RESOLUCIÓN P2949 DE 2018
(30 DE NOVIEMBRE)

"Por la cual se efectúa un encargo".

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 2º del Artículo 31 del Acuerdo 075 del 7 de diciembre de 1994 –Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, emanado del Consejo Superior Universitario, "*En caso de ausencia temporal, el Rector podrá, mediante Resolución, dejar encargado de la Dirección de la Universidad a uno de los Vicerrectores hasta por un período no mayor a 30 días*".

Que la Rectora de la Universidad Surcolombiana NIDIA GUZMÁN DURÁN, atenderá, la invitación para participar en la Asamblea General del Sistema Universitario Estatal – SUE, que se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C.

Que en consecuencia, es menester designar a la persona que en calidad de encargado reemplace a la Rectora durante su ausencia temporal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar, durante el día 3 de diciembre de 2018, por necesidad del servicio y con fundamento en lo dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a la señora **ISABEL CRISTINA GUTIÉRREZ DE DUSSÁN**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.161.511 de Neiva (H), Vicerrectora Académica de la Universidad Surcolombiana, para que asuma temporalmente las funciones correspondientes al cargo de Rector de la Universidad Surcolombiana.

ARTÍCULO 2º. Notificar el contenido de la presente Resolución a la señora **ISABEL CRISTINA GUTIÉRREZ DE DUSSÁN**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA
Nit. 891180084-2

RESOLUCIÓN P2949 DE 2018
(30 DE NOVIEMBRE)

"Por la cual se efectúa un encargo".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018)

NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora

CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS
Secretario General.

Proyectado por: JAIRO HUMBERTO MUÑOZ CABRERA
Jefe de Oficina Talento Humano (E)

Revisado por: Secretaria General

Revisado por: Asesor Jurídico Oficina de Talento Humano

Elaboró: Lilia Esmid Santofimio Flor

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 30 NOV 2018, El Secretario General de la Universidad Surcolombiana, notificó personalmente a la señora **ISABEL CRISTINA GUTIÉRREZ DE DUSSÁN,** del contenido de la presente Resolución, haciéndole entrega de una copia de la misma.

ISABEL CRISTINA GUTIÉRREZ DE DUSSÁN
C.C. 36.161.511 de Neiva (H)

CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS
Secretario General